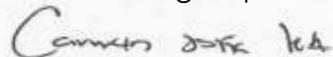


AL DESPACHO: Memoriales allegados por la parte demandante y demandada por medio de los cuales solicitan la entrega de los títulos judiciales existentes a favor del demandante (archivo N° 037 a 041).

Aporto consulta de títulos judiciales visible en archivo N° 041 del expediente digital. Bucaramanga, quince de julio de dos mil veintiuno.


CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, quince de julio de dos mil veintiuno.

AUTO I

Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por ambas partes y en evidencia que existe título judicial pendiente por ordenar su entrega, SE ORDENA LA ENTREGA del depósito judicial N° 460010001598537 del 26/01/2020, en suma de \$ 3.500.000,00, correspondiente a consignación efectuada por la accionada, por concepto de agencias en derecho, se ordena la entrega de dicho depósito judicial al demandante, ROBERTO NIÑO SANABRIA identificado con C.C. 5.549.532.

Cumplido lo anterior, ARCHIVESE el proceso.

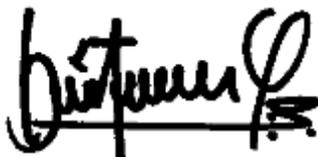
En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO,

RESUELVE

PRIMERO. SE ORDENA LA ENTREGA del depósito judicial N° 460010001598537 del 26/01/2020, en suma de \$ 3.500.000,00, al demandante, ROBERTO NIÑO SANABRIA identificado con C.C. 5.549.532. Por lo expuesto en la motiva.

SEGUNDO. Cumplido lo anterior, ARCHIVESE el proceso.

NOTIFÍQUESE.



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.107 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 16 de julio de 2021

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria